



Con fundamento en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Reglamento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal de Educación Normal y Actualización del Magisterio, y con la finalidad de reconocer y alentar la permanencia, dedicación y calidad en el desempeño de las actividades docentes, bajo el marco del programa “Desempeño Docente del Personal Académico” establecido por el Gobierno Federal, que tiene como propósito el de impulsar y acelerar el proceso de modernización de la educación media superior y superior; los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el Departamento de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes, a través del Centro De Actualización del Magisterio y de la Escuela Normal Experimental de Acaponeta

CONVOCAN

A concursar por el

“ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE”

Al personal docente de tiempo completo que cuenta con alguna de las categorías de técnico docente, profesor de carrera asociado, titular o equivalentes, pertenecientes al Centro de Actualización del Magisterio y a la Escuela Normal Experimental de Acaponeta; para lo cual, se evaluarán las actividades desempeñadas del **1° de abril del 2024 al 31 de marzo del 2025**.

La asignación de este beneficio se sujetará a lo establecido por el Reglamento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal de Educación Normal y Actualización del Magisterio, conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior.

Los documentos necesarios para su registro, así como el Instructivo de Evaluación y los formatos, estarán disponibles en el siguiente enlace: www.sepen.gob.mx/difad, a partir de la emisión de la presente convocatoria.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES.

1. El personal docente de tiempo completo que desee participar en la presente convocatoria, deberá contar por lo menos con alguna de las categorías que se mencionan a continuación:
 - a) **Técnico Docente;**
 - b) **Profesor de Carrera Asociado;**
 - c) **Profesor de Carrera Titular, o**
 - d) **Equivalente.**

Que se hayan desempeñado con la misma clave durante el periodo de evaluación para el estímulo.

Asimismo, podrá considerarse al personal dedicado a la investigación, siempre y cuando esta actividad se complemente con la impartición de clases frente a grupo por lo menos **cuatro horas-semana-mes**.

2. Los titulares de las coordinaciones de carrera o posgrado que demuestren que han impartido clases frente a grupo como mínimo de **cuatro horas-semana-mes**.
3. El personal docente del Centro de Actualización del Magisterio y de la Escuela Normal Experimental de Acaponeta que desee participar, de conformidad con el Artículo 10 del Reglamento, deberá hacer entrega personalísima de la solicitud debidamente llenada y la documentación correspondiente oficialmente validada a la Secretaría Técnica de la Comisión de Evaluación para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, del día **28 de abril al 09 de mayo del 2025 en el horario de 08:00 a 14:00 horas, en la oficina del Departamento de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes, ubicada en Avenida del Parque esquina con España del Fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit;** lugar que será considerado como sede de la Comisión de Evaluación durante el presente proceso.

SEGUNDA. - REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Podrán solicitar el Estímulo las y los docentes, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener plaza basificada de educación superior de tiempo completo en una de las categorías de técnico docente, profesor(a), investigador(a), asociado o titular.
- b) Tener un mínimo de dos años de antigüedad como docente en el Centro de Actualización del Magisterio o en la Escuela Normal Experimental de Acaponeta.
- c) Comprobar su desempeño laboral ininterrumpido.
- d) Firmar carta-compromiso en la que de manera expresa se obliga a no estar contratado fuera del Centro de Actualización del Magisterio o Escuela Normal Experimental de Acaponeta, por más de ocho horas semanales para realizar actividades académico docentes ni ocupar puestos de confianza dentro de la estructura orgánica del Sistema Educativo Estatal.
- e) Haber impartido al menos 140 horas de clases anuales dentro de los planes y programas vigentes que se ofertan en el Centro de Actualización del Magisterio o Escuela Normal Experimental de Acaponeta, durante el periodo sujeto a evaluación, en caso de laborar en licenciatura o haber impartido, como mínimo, un curso curricular si labora en posgrado.
- f) Haber laborado con plaza de tiempo completo durante la totalidad del periodo que se evalúa.

TERCERA. - DE LA COMPATIBILIDAD

El otorgamiento del estímulo es compatible con:

- a) La percepción de sus salarios y prestaciones;
- b) El goce de licencias por profesionalización académica conforme a las normas aplicables;
- c) El disfrute de licencias por enfermedad y gravidez conforme a la norma aplicable;
- d) El cambio de categoría, nivel de promoción o reclasificación, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento;
- e) El disfrute de periodo sabático y de la beca comisión para estudios de posgrado, y
- f) El disfrute de la Beca por Exclusividad, la Beca para Estudios de Posgrado, Movilidad Académica y el Estímulo de Fomento a la Docencia.

Se deberá considerar que el presente estímulo no es compatible con los supuestos a los que se refiere el artículo 5° del Reglamento del Estímulo Desempeño Docente al Personal de Educación Normal y Actualización del Magisterio.



CUARTA. - DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación que deberá entregar el personal académico a la Comisión de Evaluación para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, será bajo el siguiente orden:

- a) Solicitud de participación.
- b) Formato de carta compromiso.
- c) Comprobantes de los factores y subfactores a evaluar:
 - ✓ Calidad en el desempeño de la docencia:
 - Formación Continua.
 - Desempeño profesional.
 - Tutoría y asesoría.
 - Trabajo colegiado.
 - Trabajo frente a grupo.
 - ✓ Dedicación a la Docencia.
 - Diseño y participación en proyectos institucionales.
 - Investigación, innovación y publicación de artículos de investigación.
 - Gestión administrativa, como apoyo a la docencia.
 - ✓ Permanencia en las actividades de la docencia.
 - Formación académica.
 - Antigüedad en el subsistema.
- d) Constancia oficial de haber impartido al menos, 140 horas de clases anuales, firmada por el director de la institución.
- e) Constancia de asistencia firmada por el director de la institución, anexando registro de asistencia de dicho periodo.
- f) Comprobante de licencia(s) disfrutada(s) en periodo a evaluar (en el caso que existiera).
- g) Toda aquella documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en esta convocatoria.

QUINTA. - DE LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

La documentación a la que se refiere la base anterior, conformará el expediente del participante y tendrá que ser certificada, foliada y sellada por la Institución de adscripción desde el **28 de abril al 06 de mayo del 2025**; la cual, se someterá a la Comisión de Evaluación para la valoración correspondiente.

Para aquellos participantes que fungieron como Director o su equivalente, deberán de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 9 del Reglamento y comprobar mediante una constancia de servicios que indique la fecha en que culminó dicha función.

SEXTA. - DEL PERIODO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS.

Una vez recepcionadas las solicitudes de los participantes e integrados los expedientes, estos serán revisados y evaluados conforme a los factores de desempeño docente por la Comisión de Evaluación, en el periodo comprendido del **12 al 16 de mayo del 2025**.

SÉPTIMA. - DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación del Desempeño Docente, se realizará conforme al Instructivo de Evaluación, en los siguientes factores:

- a) Calidad en el desempeño de la docencia 60%;
- b) Dedicación a la docencia 20%; y
- c) Permanencia en las actividades de la docencia 20%.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento, el puntaje de los factores de "Desempeño Docente" a evaluar en el presente proceso, se asignará una escala del 1 a 1000 y se distribuirá de la siguiente manera:

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1. CALIDAD (600)	1.1 Formación continua.	100
	1.2 Desempeño profesional.	160
	1.3 Tutoría y asesoría.	160
	1.4 Trabajo colegiado.	80
	1.5 Trabajo frente a grupo.	100
2. DEDICACIÓN (200)	2.1 Diseño y participación en proyectos institucionales.	80
	2.2 Investigación, innovación y publicación de artículos de investigación.	80
	2.3 Gestión administrativa, como apoyo a la docencia.	40
3. PERMANENCIA (200)	3.1 Formación académica.	140
	3.2 Antigüedad en el subsistema.	60
TOTAL		1000

OCTAVA. - DE LA PUNTUACIÓN Y NIVELES TABULARES

La puntuación alcanzada en la evaluación del desempeño docente de conformidad con el artículo 26 del Reglamento, se sujetará a los niveles tabulares que se muestran en la siguiente tabla:

Niveles y Montos del Estímulos



PUNTUACIÓN	NIVEL
301 - 400	I
401 - 500	II
501 - 600	III
601 - 700	IV
701 - 800	V
801 - 850	VI
851 - 900	VII
901 - 950	VIII
951 - 1000	IX

NOVENA. - DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

La Comisión de Evaluación estará integrada como a continuación se señala:

- El **Titular de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit**, quien fungirá como presidente y podrá nombrar un representante.
- El **Titular del Departamento de las Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes** de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, quien fungirá como titular de la secretaría técnica.
- Los **Titulares de la Dirección del Centro de Actualización del Magisterio y de la Escuela Normal Experimental de Acaponeta**.
- Un representante docente por cada Institución.
- El **Titular de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit**, como observador del proceso.

DÉCIMA. - DE LOS RESULTADOS

De la evaluación se levantará un acta, en la que se asentará una tabla de los resultados de esta. **La lista de resultados se publicará en la página oficial de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el día 19 de mayo del 2025 y los dictámenes se notificarán a más tardar el 23 de mayo del 2025.**

DÉCIMA PRIMERA. - DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Las y los participantes, en un plazo de diez días hábiles, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de las resoluciones que deriven del proceso regulado en esta convocatoria, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento del Estímulo al "Desempeño Docente" del Personal de Educación Normal y Actualización del Magisterio.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA FORMA DE PAGO Y MONTO DEL ESTÍMULO

- La forma de pago para el personal docente, que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante nomina extraordinaria que reúna los requisitos de control y revisión conforme a las leyes fiscales aplicables.
- El monto para el estímulo del periodo de evaluación 2024 - 2025 será de \$496,714.34 (cuatrocientos noventa y seis mil setecientos catorce pesos 34/100 M.N.) para ambas Instituciones.
- El total del monto presupuestal asignado se distribuirá de manera proporcional entre el número de participantes con base en la puntuación dictaminada por la Comisión de Evaluación.
- El estímulo será susceptible de los descuentos por los conceptos de impuesto sobre la renta (ISR) y pensión alimenticia cuando exista orden emitida por la autoridad competente.
- El pago se realizará una vez que concluya el término para la inconformidad del dictamen o bien, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se resuelva el recurso de inconformidad por la Comisión de Evaluación.

DÉCIMA TERCERA. CONSIDERACIONES GENERALES

- Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.
- No tendrán validez oficial las solicitudes realizadas fuera de los requisitos, día, hora y lugar, señalados en esta convocatoria.
- Todas las notificaciones se realizarán vía correo electrónico.
- Cuando el aspirante al Estímulo cuente con categoría SNI y PRODEP, le será asignado un nivel de acuerdo a su nombramiento conforme a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento.
- Los académicos de base y tiempo completo que hubieren desempeñado como mínimo el cargo de director de plantel o su equivalente, podrán incorporarse directamente al nivel VIII del Estímulo de acuerdo a los criterios que se señala el artículo 9 del Reglamento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal de Educación Normal y Actualización del Magisterio, siempre y cuando no haya transcurrido más de un año, contado a partir de la fecha en que dejaron de ejercer el cargo de Director.
- Cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos o alterados, su participación será descalificada del proceso.
- Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, el aspirante podrá dirigirse al Departamento de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de Evaluación.

TEPIC, NAYARIT; 11 DE ABRIL DE 2025.

M.E. EDUARDO VILLARREAL GUEREÑA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT



CARTA COMPROMISO DE PROCESOS DE CONVOCATORIA

Tepic, Nayarit; a los _____ días del mes de _____ del _____.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE P R E S E N T E

Quien suscribe _____, con CURP
_____, RFC _____, adscrito(a) al
CCT _____ y con clave de cobro
_____, identificándome con credencial expedida por el
Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y que anexo
copia fotostática de la misma; manifiesto mi voluntad de participar en el proceso convocado para
el “Estímulo al Desempeño Docente” de conformidad con las bases de la convocatoria; asimismo,
acepto sus términos y otorgo mi autorización expresa para el tratamiento de los datos y
documentos que proporcione para el registro de mi participación, de igual manera, manifiesto
que:

- Tengo pleno conocimiento de los requisitos y documentos para acceder al mismo;
- La información que proporcione es verídica y la documentación que presento es auténtica, por lo que asumo mi responsabilidad sobre ella.
- No disfruto de licencia, con o sin goce de sueldo, y
- No percibo remuneración en cualquier otro empleo, cargo o comisión distinto al que ostento en la clave de cobro.

En ese sentido, señalo que enterado(a) del contenido y los alcances de las bases del proceso convocado, manifiesto que tengo pleno conocimiento que:

- De no cumplir con los requisitos o documentación, no podré acceder al proceso convocado;
- De haber falsedad en la información y documentación que presento, seré descalificado(a) del proceso convocado y se ejercerán las acciones legales en mi contra, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- Estoy de acuerdo con el desarrollo que se dará al proceso, sus etapas, la forma de evaluar y con los resultados que en esos términos se emitan, y
- Para lograr mi participación he de cumplir con todas y cada una de las etapas descritas en las bases y que no hacerlo seré descalificado(a).

Sin otro particular y para constancia establezco mi firma.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y HUELLA





COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE

HOJA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nº. de expediente: _____

NOMBRE DEL DOCENTE: _____

INSTITUCIÓN: _____

CCT: _____ CLAVE DE COBRO: _____

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 6 y 10 del Reglamento del Estímulo al “Desempeño Docente” del Personal de Educación Normal y Actualización del Magisterio, adjunto la documentación con los folios que enseguida se indican a efecto de que se evalúen los factores y subfactores en los que cada uno se presenta.

DOCUMENTOS	FOLIOS
a) Solicitud de participación.	
b) Formato de carta compromiso de procesos de convocatoria.	
c) Comprobantes de los factores y subfactores a valorar:	
1. Calidad en el desempeño de la docencia	
1.1. Formación Continua	
1.1.1. Diplomado	
1.1.2. Certificación en competencias	
1.1.3. Acciones de formación continua (foros, congresos, etc.)	
1.1.4. Perfil PROMEP/PRODEP	
1.2. Desempeño profesional	
1.2.1. Calidad en el desempeño docente (Autoevaluación).	
1.2.2. Calidad en el desempeño docente (Evaluación de pares)	
1.2.3. Calidad en el desempeño docente (Evaluación de alumnos)	
1.2.4. Acompañamiento en las actividades de visita a contextos	
1.2.5. Cursos o talleres, fuera de la currícula	
1.3. Tutoría y asesoría	
1.3.1. Asesoría	
1.3.2. Sinodal de examen	
1.3.3. Tutoría académica	
1.4. Trabajo colegiado	
1.4.1. Participación en trabajo colegiado	
1.4.2. Elaboración de programas de curso curricular	
1.4.3. Intercambio de experiencias con otras IES	
1.4.4. Visita de estudiantes o docentes	
1.5. Trabajo frente a grupo	
1.5.1. Número de horas/semana/mes en posgrado	
1.5.2. Número de horas/semana/mes en licenciatura	
1.5.3. Número de horas/semana/mes en cursos co-curriculares, extracurriculares	
1.5.4. Operación de programas educativos	



DOCUMENTOS	FOLIOS
2. Dedicación a la Docencia	
2.1. Diseño y participación en proyectos institucionales	
2.1.1. Comisión de gestión académica	
2.1.2. Integrante de una comisión dictaminadora	
2.1.3. Diseño de proyectos	
2.1.4. Implementación de proyectos	
2.2. Investigación, innovación y publicación de artículos de investigación	
2.2.1. Diseño de proyectos educativos	
2.2.2. Desarrollo de proyectos educativos	
2.2.3. Integrante de un cuerpo académico (CA)	
2.2.4. Publicaciones	
2.2.5. Actividades de eventos académicos	
2.3. Gestión administrativa, como apoyo a la docencia	
2.3.1. Actualización y autorización de documentos	
2.3.2. Vinculación con organismos educativos	
2.3.3. Gestión académica	
3. Permanencia en las actividades de la docencia	
3.1. Formación académica	
3.1.1. Posdoctorado	
3.1.2. Doctorado	
3.1.3. Segunda maestría	
3.1.4. Maestría	
3.1.5. Especialidad	
3.1.6. Segunda licenciatura	
3.2. Antigüedad en el subsistema	
3.2.1. Antigüedad	
d) Constancia oficial de haber impartido al menos, 140 horas de clases anuales, firmada por el director de la institución.	
e) Constancia de asistencia firmada por el director de la institución, anexando registro de asistencia de dicho periodo.	
f) Comprobante de licencia(s) disfrutada(s) en periodo a evaluar (en el caso que existiera).	
g) Otra documentación.	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE, FIRMA Y HUELLA

